



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 3
RM N°342/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 342/10**

Sucre, 28 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota el señor **Ing. Christian Alanis Siles, DIRECTOR DE ONWARD PARA BOLIVIA – REPRESENTANTE DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO LOCAL –IIDEL**, hace conocer a las Autoridades Locales, Gestores Públicos, Representantes del Tercer Sector, Especialistas en Proyectos de Desarrollo Local Sostenible y Administración Pública, Legisladores involucrados en Políticas de Desarrollo Municipal, Miembros de la Red ONWARD/IIDEL y Empresarios de América Latina y el Caribe y toda la comunidad del desarrollo local sostenible de nuestro continente, que la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD), Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL) en alianza estratégica con el Instituto Argentino para el Desarrollo Sustentable (IDSA) y la Municipalidad de San Isidro – Buenos Aires – Argentina, están organizando la **“MISION TECNICA INTERNACIONAL SOBRE GESTION PUBLICA, ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”**, a realizarse en la **Municipalidad de San Isidro –Buenos Aires – República de Argentina, incluirá también una visita a la ciudad de Colonia, en la República Oriental de Uruguay, entre los días 24 al 27 de agosto de 2010**, esta importante Misión Técnica de Capacitación, que va a permitir conocer de forma teórica y práctica a modo de experiencia vivencial, la situación actual de la gestión pública, la administración municipal y el desarrollo económico local por la que atraviesa nuestro continente y se conocerá las experiencias exitosas llevadas a cabo en Argentina y Uruguay.

Que, en el referido evento los temas a tratarse son los siguientes: **1) Nuevas fronteras de la gerencia pública y la administración municipal, 2) Uso racional de los recursos desde la administración pública y la gestión municipal, 3) Calentamiento global y el rol de las ciudades, 4) Trazabilidad del cuidado ambiental y huella de carbono desde el sector público, 5) Diseño, financiación, construcción y gestión de rellenos sanitarios, 6) Construcción de alianzas público privadas, 7) Proyectos de georeferenciamiento para ciudades y municipios, 8) Proyectos promotores del Desarrollo Económico Local y turismo sostenible, 9) Programas de gobierno electrónico para municipios, 10) Proyectos de promoción del urbanismo en zonas marginales como promotor del desarrollo humano y económico en los territorios, 11) Gestión de programas de seguridad ciudadana y prevención del delito desde las ciudades, 12) Proyectos de inclusión social para gobiernos locales y gobiernos de estado, 13) Panel de experiencias latinoamericanas, 14) Visitas técnicas a los proyectos municipales de la ciudad de Colonia –Uruguay.**

Que, el costo de la inversión para los participantes es de **\$us. 1.500.- (un mil quinientos dólares americanos 00/100)**, que cubrirá **hospedaje en habitaciones dobles compartidas en Hotel de alto padrón en la ciudad de Buenos Aires, media pensión (desayunos y almuerzos), conferencias y visitas técnicas especializadas, consultorías en los temas que el encuentro abordará, transporte interno según programación incluido el viaje a Colonia –Uruguay, material de trabajo completo, seguro médico contra accidentes y certificado de participación a nivel internacional.** (Dicha cobertura no incluye los pasajes aéreos y/o terrestres entre las ciudades de origen de los participantes y Buenos Aires – Argentina, el hospedaje, alimentación y transporte terrestre ocasionados por demora en las aerolíneas, o tránsitos en los aeropuertos, tampoco serán cubiertos por los organizadores).

Que, asimismo se hace conocer de una **BECA IIDEL** con el interés de promover y facilitar la **participación de representantes de América Latina, el IIDEL tiene disponible escasos recursos financieros, para ayudar a solventar la participación de algunos delegados que así lo**



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 3
RM N°342/10

requieran, cumplan con los requisitos de aplicación y sean seleccionados, La BECA IIDEL financiará el 50% del costo total de la inscripción a las personas e instituciones que sean seleccionadas por el Comité Evaluador, los beneficiarios con la BECA IIDEL pagarán el monto que asciende a \$us. 750.00 (setecientos cincuenta dólares americanos 00/100), en los plazos y en la cuenta establecida para el efecto.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de julio de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota emitida por el Ing. Christian Alanis Siles, DIRECTOR DE ONWARD PARA BOLIVIA – REPRESENTANTE DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO LOCAL –IIDEL, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, por la importancia de los temas a tratarse, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios de la señora Concejal: Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento de carácter internacional “MISION TECNICA INTERNACIONAL SOBRE GESTION PUBLICA, ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”, a realizarse en la Municipalidad de San Isidro –Buenos Aires – República de Argentina y la visita a la ciudad de Colonia, en la República Oriental de Uruguay, entre los días 24 al 27 de agosto de 2010, autorizando el pago del 50%, es decir de \$us. 750,00 por ser beneficiaria de la BECA IIDEL por derecho de inscripción, participación y cubrirá el hospedaje en habitaciones dobles compartidas en Hotel de alto padrón en la ciudad de Buenos Aires, media pensión (desayunos y almuerzos), conferencias y visitas técnicas especializadas, consultorías en los temas que el encuentro abordará, transporte interno según programación incluido el viaje a Colonia – Uruguay, material de trabajo completo, seguro médico contra accidentes y certificado de participación a nivel internacional.

Que, de acuerdo al numeral c) del art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos “a la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación”, norma legal concordante con el art. 50 de la disposición citada.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país mediante Resolución expresa, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (Alcalde, Concejales y otros) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia” disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

2
Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la señora Concejal: Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asista y participe en el evento de carácter internacional “MISION TECNICA INTERNACIONAL SOBRE GESTION PUBLICA, ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”, a realizarse en la Municipalidad de San Isidro –Buenos Aires – República de Argentina y la visita a la ciudad de Colonia, en la República Oriental de Uruguay, entre los días 24 al 27 de agosto de 2010, sujeto a una agenda especial conforme se detalla el temario en los antecedentes adjuntos, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial, comprende del 22 al 29 de agosto de 2010.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 3
RM N°342/10

Art.2° AUTORIZAR el pago del 50% del monto total de \$us. 1.500.-, es decir de \$us. 750,00 (Dólares setecientos cincuenta 00/100) por ser beneficiaria de la BECA IIDEL por derecho de inscripción, participación y cubrirá el hospedaje en habitaciones dobles compartidas en Hotel de alto padrón en la ciudad de Buenos Aires, media pensión (desayunos y almuerzos), conferencias y visitas técnicas especializadas, consultorias en los temas que el encuentro abordará, transporte interno según programación incluido el viaje a Colonia –Uruguay, material de trabajo completo, seguro médico contra accidentes y certificado de participación a nivel internacional, con cargo a la Partida Presupuestaria 257 del Presupuesto del H. Concejo Municipal, debiendo depositarse oportunamente en la cuanta correspondiente que se indica en los antecedentes adjuntos.

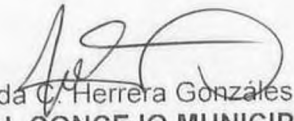
Art.3° Páguese PASAJES nacionales e internacionales vía aérea de acuerdo a ITINERARIO DE VIAJE y VIATICOS en el porcentaje que corresponda, a la señora Concejal que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo a ITINERARIO DE VIAJE, en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, aprobado mediante Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010, haciendo constar que el costo de la inscripción, cubrirá hospedaje, media pensión (desayunos y almuerzos), conferencias y visitas técnicas especializadas, consultorías en los temas que el encuentro abordará, transporte interno según programación incluido el viaje a Colonia –Uruguay, material de trabajo completo, seguro médico contra accidentes y certificado de participación a nivel internacional, conforme consta en la invitación y los antecedentes adjuntos.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL